

6541
0040



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

Tamasopo, S.L.P. noviembre 22 del 2019

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESENTE. -**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VII, VIII, IX Y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 108 fracción del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el periódico oficial del estado de San Luis Potosí el 07 de abril de 2015; rindo a ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Octubre del Ejercicio 2019.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII Y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el consejo Nacional de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, considere necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.



**Contraloria
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.
2018-2021

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de **\$16,125,944.96** (dieciséis millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 96/100 M.N.). Se verificaron los depósitos diarios haciéndoles algunas recomendaciones de saldos pendientes de depositar correspondiente a ingresos diarios. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total de \$127,435.86 (ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.).

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de **\$18,925,132.55** (dieciocho millones novecientos veinticinco mil ciento treinta y dos pesos 55/100 M.N.).

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto Corriente) se revisaron un total de 168 pólizas (transferencias y/o cheque), de las cuales 16 resultaron con recomendaciones por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación, las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviados a los diferentes



Contraloría
Interna
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, que no tengan un sustento legal que acrediten su procedencia, con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros muestren cifras reales, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí, también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio, así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.
2018-2021

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **octubre del 2019**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que, en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la LEY Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.

ATENTAMENTE
LA C. CONTRALOR INTERNO

**Contraloría
Interna**

H. Ayuntamiento
Constitucional de

C.P. DIANA CAROLINA PESINA CUELLAR

2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

Tamasopo, S.L.P. diciembre 20 del 2019

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESENTE. -**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VII, VIII, IX Y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 108 fracción del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el periódico oficial del estado de San Luis Potosí el 07 de abril de 2015; rindo a ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Noviembre del Ejercicio 2019.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII Y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el consejo Nacional de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, considere necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.
2018-2021

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de **\$4,904,091.30** (cuatro millones novecientos cuatro mil noventa y un pesos 30/100 M.N.). Se verificaron los depósitos diarios haciéndoles algunas recomendaciones de saldos pendientes de depositar correspondiente a ingresos diarios. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total de \$190,955.50 (ciento noventa mil novecientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.).

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de **\$7,639,524.64** (siete millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.).

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto Corriente) se revisaron un total de 122 pólizas (transferencias y/o cheque), de las cuales 18 resultaron con recomendaciones por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación, las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviados a los diferentes



Contraloría
Interna
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, que no tengan un sustento legal que acrediten su procedencia, con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros muestren cifras reales, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí, también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio, así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.
2018-2021

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **noviembre del 2019**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que, en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la LEY Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.

ATENTAMENTE
LA C. CONTRALOR INTERNO



Contraloría
Interna

H. Ayuntamiento
Constitucional de

C.P. DIANA CAROLINA PESINA CUELLAR

2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO. S.L.P.
2018-2021

Tamasopo, S.L.P. diciembre 23 del 2019

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESENTE. -**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VII, VIII, IX Y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 108 fracción del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el periódico oficial del estado de San Luis Potosí el 07 de abril de 2015; rindo a ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Diciembre del Ejercicio 2019.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII Y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el consejo Nacional de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, considere necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



0047

CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de **\$15, 706,421.73** (quince millones setecientos seis mil cuatrocientos veinte un peso 73/100 M.N.). Se giraron oficios al departamento de Tesorería, haciéndoles algunas observaciones de saldos pendientes de depositar correspondiente a ingresos diarios. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$65,463.57 (sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 57/100 M.N.).

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de **\$23, 765,786.50**. (veintitrés millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos 50/100 M.N.).

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto Corriente) se revisaron un total de 333 pólizas (transferencias y/o cheque), de las cuales 29 resultaron con recomendaciones por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación, las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviados a los diferentes



Contraloría
Interna
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, que no tengan un sustento legal que acrediten su procedencia, con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros muestren cifras reales, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí, también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio, así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".



Contraloría
Interna
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMASOPO, S.L.P.
2018-2021

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **diciembre del 2019**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que, en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la LEY Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.

**ATENTAMENTE
LA C. CONTRALOR INTERNO**

C.P. DIANA CAROLINA PESINA CUELLAR



**Contraloría
Interna**
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021